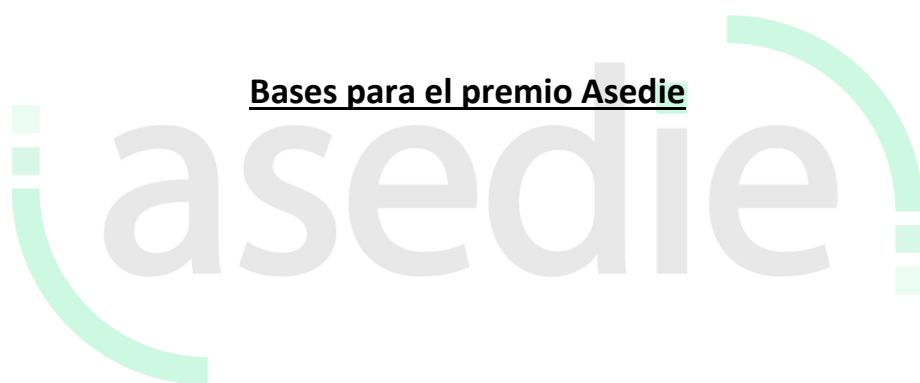




Bases para el premio Asedie



MAYO 2021

PREMIO ASEDIE

PRIMERA. ENTIDAD ORGANIZADORA

ASEDIE¹, Asociación Multisectorial de la Información, con domicilio en Madrid, C/ Claudio Coello 101, 28006, convoca el *Premio ASEDIE* con la finalidad de reconocer a aquellas personas, empresas o instituciones que desde el criterio de la Asociación se distingan por el mejor trabajo o la mayor contribución a la innovación y desarrollo del Sector Infomediario en el año en curso.

SEGUNDA. PREMIO Y OBJETO

El *Premio ASEDIE* es un galardón internacional que es entregado por Asedie anualmente. Su objeto es destacar la importancia que tiene la información en el desarrollo de la economía tanto española como global, enmarcándose en el proyecto de Asedie de fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de la apertura de datos y de la seguridad en los negocios para impulsar el desarrollo económico, promoviendo la colaboración de todos los implicados en beneficio del interés general.

Las finalidades de esta convocatoria se resumen en los siguientes puntos:

- Premiar las experiencias de éxito en la apertura de datos y acceso a información pública para el desarrollo de productos de valor añadido.
- Impulsar la colaboración público-privada.
- Reconocer el esfuerzo e iniciativas dirigidas a promocionar la importancia económica y social de la información mediante la aplicación de métodos que favorezcan la fiabilidad y transparencia de las transacciones comerciales en el ámbito empresarial.
- Dar visibilidad a la función pública
- Ofrecer ejemplos de buenas practicas

¹ ASEDIE, Asociación Multisectorial de la Información, es una Asociación de carácter profesional, multisectorial, voluntaria, sin ánimo de lucro, constituida por tiempo indefinido y que se rige con criterios democráticos y por representantes libremente escogidos. De conformidad con sus Estatutos Sociales, inscritos en el Registro de Asociaciones Empresariales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo el número 99004660, sus asociados pueden ser las empresas, organismos públicos y privados que desde distintos sectores tengan por objeto el uso, reutilización y distribución de la información, contribuyendo a dar una mayor seguridad al tráfico mercantil global e impulsando la economía mediante la aplicación de técnicas que favorezcan la fiabilidad y transparencia de las transacciones comerciales en el ámbito empresarial. ASEDIE defiende los intereses de las empresas "infomediarias", es decir aquellas que recopilan, analizan y tratan información del Sector Público y/o privado para crear productos de valor añadido destinados a terceras empresas o a la ciudadanía en general, sirviendo, entre otras funciones, para la toma eficaz de decisiones. Su carácter multisectorial se transluce en que los Asociados se agrupan en varios "sectores": Información comercial y mercantil, Información electrónica, Gestión de cobros, Bureaus de crédito y Tecnologías de información. Con independencia del sector de actividad en el que actúen producen un beneficio social general, en la medida que incrementan la transparencia y generan nuevos conjuntos de información susceptibles de ser aprovechados por todos los participantes de la sociedad de la información.

TERCERA. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas, empresas o instituciones que se distingan por el mejor trabajo o la mayor contribución a la innovación y desarrollo del Sector Infomediario en el año en curso. Por ejemplo, en la reutilización de la información del sector público, transparencia, acceso a la información y apertura de datos, pero también en el uso de la información para impulsar procesos de digitalización o avances en la inteligencia artificial en el Sector.

Una misma persona o institución puede presentar diversas candidaturas con diferentes proyectos, ya sea de forma individual o colectiva.

Las personas, tanto físicas como jurídicas, que presenten candidaturas, autorizan a ASEDIE a mencionar su autoría en cualquier actividad de difusión relacionada con las convocatorias, sin que por ello se devengue a su favor derecho económico alguno u obtención de cualquier otro tipo de beneficio diferente del galardón del premio.

Podrán participar personas, empresas o instituciones que presenten sus candidaturas, o que sean propuestas por ASEDIE.

Aquellas empresas que sean asociadas de ASEDIE, que no podrán presentar candidaturas.

CUARTA. INSCRIPCIÓN Y CANDIDATURAS

Las personas, instituciones o empresas deberán presentar sus solicitudes de participación en el modelo normalizado de formulario que estará disponible en la [página web de ASEDIE](#).

Para participar en **el Premio Asedie 2021** será necesario presentar la candidatura antes de **15 de septiembre de 2021**.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá la aceptación expresa de las condiciones contenidas en las presentes bases. ASEDIE revisará todas las candidaturas de acuerdo con las presentes bases e informará a todos los participantes indicando si su candidatura es correcta o por el contrario falta algún requisito para poder participar. En este último caso, ASEDIE le indicará el plazo del que dispone para subsanarlo.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y GANADOR

Para elegir al ganador se formará un jurado con acreditada experiencia en datos abiertos, tratamiento y análisis de información, cuyos miembros serán la Comisión de Fuentes de la Información, y el Secretario General de ASEDIE con voto de calidad.

El jurado podrá proponer una candidatura. Igualmente podrá proponer que el premio sea declarado desierto cuando, a su juicio, las candidaturas presentadas no reúnan los méritos suficientes para su concesión.

La condición de miembro del jurado y la asistencia a sus sesiones no generarán en ningún caso derecho a la percepción de ninguna cuantía económica en concepto de remuneración, dietas o indemnizaciones.

Las candidaturas presentadas se valorarán teniendo en cuenta los criterios definidos en la cláusula sexta. Todos ellos se tendrán en cuenta en la misma proporción para la decisión final.

El jurado, tras la valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración, redactará un informe en el que se contenga el resultado de su valoración. Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, decidirá el Secretario General que tendrá voto de calidad.

El premio será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. ASEDIE se pondrá en contacto con el ganador en el periodo que se indica en el calendario de estas bases, informándole asimismo de la fecha y lugar en la que podrá recoger el premio.

ASEDIE podría otorgar un galardón adicional, si la ocasión se presenta, para destacar a personas, empresas o instituciones en relación con los aspectos remarcados en la base sexta.

El ganador consentirá la realización de material fotográfico y/o audiovisual en los que queda identificado, con el objeto de poder llevar a efecto la publicación del mismo tanto en la página web de ASEDIE como en sus redes sociales institucionales, blog, boletín o difusión entre sus contratos y asociados.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las candidaturas se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos, puntuando del 1 al 5 cada uno de los criterios:

- Cumplir los principios fundamentales del Gobierno Abierto (transparencia, colaboración, participación y voluntad política).
 - Representar un impulso en la apertura de datos, sirviendo de ejemplo para otras administraciones y ampliando expectativas en el acceso a la información.
 - Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre la Administraciones Pública, la Sociedad Civil y el Sector Privado, para coproducir valor público, social y cívico.
 - Fomento de la transparencia de las Administraciones

- Contribución en la apertura de bases de datos:
 - Dar y facilitar el acceso a una o varias Bases de Datos demandadas por el Sector Infomediario.
 - Facilidad de uso y accesibilidad: Formatos, intuitivo y que facilitan la reutilización.
 - Ofrecer datos de calidad, con periodos de actualización establecidos. Utilidad de las Bases de datos abiertas para el Sector Infomediario.
 - Variedad de los conjuntos de datos abiertos.
 - Bases de datos abiertas o actualizadas.
 - Apoyo en normalización o armonización.
- Valor añadido
 - Carácter innovador para brindar servicios intuitivos de acceso claro y fácil tanto para la empresa como para el ciudadano.
 - Posibilidad de generar un impacto o repercusión económica, a través de la generación de negocio u obtención de rentabilidad.
 - Impulso a la digitalización y a la Inteligencia Artificial.

SEPTIMA. CALENDARIO

ASEDIE fija el siguiente calendario para la gestión del concurso:

MAYO
Convocatoria

MAYO-15 DE SEPTIEMBRE
Periodo de envío, recepción y revisión de candidaturas.

15 DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE
Votaciones y comunicación al ganador.

CONFERENCIA INTERNACIONAL ASEDIE
Entrega del Premio

OCTAVA. GALARDON

El premio consistirá en la entrega de un trofeo como reconocimiento y un diploma acreditativo del premio. Nunca consistirá en ningún tipo de dotación económica o similar.

NOVENA. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del premio se realizará en la Conferencia Internacional de Reutilización de la Información del Sector Público que realiza Asedie en el año en curso.

DÉCIMA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán objeto de un tratamiento automatizado del que es responsable ASEDIE, con domicilio en Madrid, C/ Claudio Coello 101, 28006, con la única y exclusiva finalidad de gestionar y administrar la participación en el concurso así como la adjudicación del premio. La participación en el concurso supondrá el consentimiento inequívoco del participante, titular de los datos, para el tratamiento de estos por parte de ASEDIE para la finalidad informada.

No se cederán los datos a terceros (salvo a Organismos Públicos que pudieran requerirlos en cumplimiento de obligaciones legales) ni se prevé la realización de transferencias internacionales de datos. Una vez fallado el premio del concurso, los datos se conservarán debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles obligaciones legales y responsabilidades, siendo eliminados al vencimiento de dichos plazos. Vd. tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, y a los demás derechos que le otorga la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, que puede ejercitar por correo postal ante ASEDIE en la dirección indicada arriba, o en la siguiente dirección de email: asedie@asedie.es, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. En caso de que surja cualquier duda puede dirigirse a asedie@asedie.es.

En Madrid, a 5 de mayo de 2021